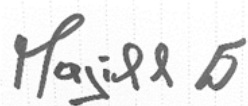


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 09 de noviembre de 2023. A despacho del señor Juez informándole que el Representante Legal de FAJAS CORPORE SANO, remitió oficio a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, mediante el cual informa que la demandada presentó renuncia a esa empresa. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

RAD: 2022-00183
Auto No. 400

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES CALDAS

Manizales, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS PARA MENORES
Demandante: JOHN ALEXÁNDER GÓMEZ MARÍN
C.C. 1.053.789.217 en representación de los
menores JERÓNIMO GÓMEZ VILLEGAS Y
MARÍA JOSÉ GÓMEZ VILLEGAS
Demandada: DORA MILENA VILLEGAS BETANCURT
C.C. 1.055.831.959
Radicación: 170013110004 – 2022-00183-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte actora el oficio remitido por el Representante Legal de FAJAS CORPORE SANO, mediante el cual informa que la demandada presentó renuncia a esa empresa el 31 de octubre del presente año.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALOB

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e5c46060bf72f1e1ddea7fb6a8a124c815f4cf164c0d9558d6321e64d00653f**

Documento generado en 09/11/2023 03:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>